

**INFORMACIÓN DEL PROFESORADO QUE PARTICIPA EN LA PROPUESTA
UNIVERSIDAD DE CORDOBA**

NOMBRE	CAT.PRO.	UNIV	AREA DE CONOCIMIENTO	DPTO.	TRAMOS DOCENTES/	TRAMOS DE INVESTIGACIÓN	CRÉDITOS A IMPARTIR
Julio Berbel Vecino	Catedrático	UCO	Economía, Sociología y Política Agrarias	Economía, Sociología y Política Agrarias	6	5	4
Jesús Diez Dapena	Catedrático	UCO	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	6	5	3
José Manuel García	Catedrático	UCO	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	5	4	3
M ^a del Mar Delgado Serrano	Profesora Titular (acreditada a Catedrática)	UCO	Economía, Sociología y Política Agrarias	Economía, Sociología y Política Agrarias	3	2	2
Rafael Luque Álvarez de Sotomayor	Profesor Titular	UCO	Química Orgánica	Química Orgánica	2	2	2
David González Ballester	Profesor Titular	UCO	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	1	3	1
Macario Rodriguez Entrenas	Profesor Contratado Doctor (acreditado)	UCO	Economía, Sociología y Política Agrarias	Economía, Sociología y Política Agrarias		1	3,5
Melania Salazar Ordóñez	Profesora Contratada Doctor (acreditada)	UCO	Bioquímica y Biología Molecular	Economía, Sociología y Política Agrarias		1	2,5
M ^a del Carmen Muñoz Marín	Profesora Contratada Doctor	UCO	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular			1
Alina M Balu	Profesor ayudante doctor	UCO	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular			1
Guadalupe Gómez	Profesor ayudante doctor	UCO	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular			1



UNIVERSIDAD DE ALMERIA

NOMBRE	CAT.PRO.	UNIV	AREA DE CONOCIMIENTO	DPTO.	TRAMOS DOCENTES/	TRAMOS DE INVESTIGACIÓN	CRÉDITOS A IMPARTIR
Antonia Garrido Frenich	Catedrática	UAL	Química Analítica	Química y Física	5	4	2
Diego Luis Valera	Catedrático	UAL	Ingeniería	Ingeniería agroforestal	5	3	1,5
Francisco Gabriel Acién	Catedrático	UAL	Ingeniería Química	Ingeniería Química	5	4	3
Jose Joaquín Moreno Casco	Catedrático	UAL	Microbiología	Biología y Geología	6	4	1,5
Emilio Galdeano Gómez	Catedrático	UAL	Economía Aplicada	Economía y Empresa	5	3	2
Francisco Javier Egea González	Profesor Titular de Universidad	UAL	Química Analítica	Química y Física	5	2	3
Francisca Suarez Estrella	Profesor Titular de Universidad	UAL	Microbiología	Biología y Geología	1	3	2
Antonio Jesús Zapata Sierra	Profesor Titular de Universidad	UAL	Ingeniería Hidráulica	Ingeniería	4	2	1,5
María Josefa López López	Profesor Titular de Universidad	UAL	Microbiología	Biología y Geología	5	3	1,5
Tomás Francisco Martínez Moya	Profesor Titular de Universidad	UAL	Zoología	Biología y Geología	4	3	2
Juan Carlos Pérez Mesa	Profesor Titular de Universidad	UAL	Organización de Empresas	Economía y Empresa	2	2	2
Antonio Castro Martínez	Profesor Titular de Universidad	UAL	Ecología	Biología y Geología			2



Garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado

Se estima que el título tiene una dotación de medios personales y materiales suficientes. En el caso de que hubiera que ampliar la dotación de recursos humanos, en la UCO y en la UAL, ésta se hará de acuerdo con los arts. 28 y ss. de los Estatutos de la UAL aprobados por el Decreto 225/2018 de 18 de diciembre, BOJA núm. 247, de 24 de diciembre de 2018, establecen que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad dando cumplimiento a la Ley Orgánica de Universidades y al ordenamiento jurídico vigente para la contratación pública. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral. A su vez, el art. 45 de los estatutos de la UAL, establece que la contratación y la selección garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Según los anteriores principios informadores y del marco legislativo de aplicación, ambas Universidades quedan vinculadas y asumen plenamente los contenidos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con su desarrollo autonómico Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como el RDL 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Esto queda expresamente recogido en sus Estatutos y materializado en su Unidad de Igualdad de Género según lo previsto en su art.71 para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad.

